

tipo de interés establecido el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto.- Informar asimismo al interesado, en cumplimiento de la prevención contenida en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1999, que el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro que se inicia mediante el presente Acuerdo, será de doce (12) meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al interesado en el expediente respectivo con la indicación de que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2007.- El Director, Alberto Génova Galván.

**4705** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de noviembre de 2007, del Director, relativo a la notificación de liquidaciones de reintegros de subvenciones.*

El Servicio de Régimen Jurídico, Sección de Ejecución Económica de Resoluciones, del Servicio Canario de Empleo adscrito a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: no habiendo sido posible notificar personalmente a los deudores de las liquidaciones de referencia; se procede a efectuar la presente publicación con su anexo para que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las liquidaciones publicadas se podrá interponer, indistinta pero no simultáneamente, recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, alegando defectos de forma o lo procedente, según los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18.12.03), sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime conveniente.

En el caso de presentar reclamación económico-administrativa se dará traslado de su escrito con fotocopia del expediente al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias para su Resolución, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO: artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento de estos plazos, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, exigiéndose la deuda con el recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso en la Tesorería del Servicio Canario de Empleo.

FORMAS DE INGRESO: a través de las Entidades de Depósito, que actúan como Entidades Colaboradoras y que se detallan a continuación:

- Para la provincia de Las Palmas:

Entidad: Caja Insular de Ahorros de Canarias: C.C.C.: 2052 8130 24 3510002204.

- Para la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Entidad: Caja General de Ahorros de Canarias: C.C.C.: 2065 0118 81 1114001822.

INFORMACIÓN: sus consultas podrán ser atendidas telefónicamente, a través de los números (928) 307905; (928) 307875; (928) 307919 o por fax en el (928) 307947 o personándose en las oficinas del Servicio Canario de Empleo, Sección Ejecución Económica de Resoluciones. También la liquidación se encontrará en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio.

APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO: conforme el artículo 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 2.9.05), en relación con el artículo 161.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la deuda podrá aplazarse o fraccionarse o compensarse, previa solicitud que habrá de presentarse en el Servicio Canario de Empleo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2007.- El Director, Alberto Génova Galván.

## ANEXO

NIF/CIF	TERCERO	LIQUIDACION	IMPORTE	DOMICILIO
B38684239	BYTE CANARIAS SLL	381002006110000209	1.614,08 €	C/ CRUZ TEJINA, 2 – 38260 LA LAGUNA – STA. CRUZ DE TENERIFE
B38643649	SERVICIOS INTEGRALES 7 ISLAS SLL	381002006110000262	587,84 €	C/ TRILLO UR LAS CALZADAS, 7-38600 GRANADILLA DE ABONA- STA CRUZ DE TENERIFE
B38645479	SERVICIOS INFOR- DOCUMENTALES MULTIMEDIA TENERIFE SL	381002006110000270	2.090,19 €	AV/ BELGICA, 52 LETRA E PISO E- E- 38007 STA CRUZ DE TENERIFE
B38626784	CIBERCENTRO DE NUEVAS TECNOLOGIAS SL	381002006110000294	1.428,10 €	C/ HERACLIO SANCHEZ, 25 –PISO 22 – 38204 LA LAGUNA- STA CRUZ DE TENERIFE
B38642062	ENOVITIS SL	381002006110000312	2.320,13 €	C/ EL SOL, 11 PISO 1-A -38430 ICOD DE LOS VINOS- STA CRUZ DE TENERIFE
B38643649	SERVICIOS INTEGRALES 7 ISLAS SLL	381002006110000320	899,96 €	C/ TRILLO UR LAS CALZADAS, 7-38600 GRANADILLA DE ABONA- STA CRUZ DE TENERIFE
B38662763	RESTMON LA OROTAVA SLU	381002006110000344	119.750,90 €	PG/ S.JERONIMO. C.C.ALCAMPO VI, 2 ESC.LC PISO 1- 38312 LA OROTAVA- STA CRUZ DE TENERIFE
B38645479	SERVICIOS INFOR- DOCUMENTALES MULTIMEDIA TENERIFE SL	381002006110000458	21.537,70 €	AV/ BELGICA, 52, LETRA E PISO E- E- 38007 STA CRUZ DE TENERIFE- STA CRUZ DE TENERIFE
B38643979	CYBERCORNER SLL	381002006110000465	5.523,08 €	CL/ PS Nª SRA MERCEDES ROJAS, 26-38612 GRANADILLA DE ABONA- STA CRUZ DE TENERIFE
B38707303	CONSULTORES AGRARIO DE TENERIFE SLL	381022006110000064	4.105,55 €	C/ LLANOS S/N – 38500 GUIMAR – STA CRUZ DE TENERIFE
B38679445	INSWOOD SL	381022007110000045	3.223,58 €	C/ LAS CRUCES GENETO, 20 – 38296 LA LAGUNA – STA CRUZ DE TENERIFE

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.